



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 187-2014-A/MDP

Pangoa, 14 de Febrero del 2014

**VISTO;** el Informe N° 043-2014/CFSB/DO-SGDUR/MDP, de la Sub Gerencia del DUR, sobre evaluación técnica de la Construcción de una Captación de Agua Potable del C.P. San Cristobal, por encontrarse por emergencia; en atención al expediente administrativo N° 0821, peticionado por don Martin H. Baylon Caro – Presidente de la JASS San Cristobal, del distrito de Pangoa.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; 6

Que, el Artículo 86° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las municipalidades en materia de promoción del desarrollo económico local, inciso 3.5) promueve las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito; y en el Artículo 87° aclara que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, mediante Solicitud, expediente administrativo N°821, peticionado por don Martin H. Baylon Caro – Presidente de la JASS San Cristobal, del distrito de Pangoa, se ha efectuado la inspección, y mediante Informe N° 043-2014/CFSB/DO-SGDUR/MDP, de la Sub Gerencia del DUR, informa la e evaluación técnica de la Construcción de una Captación de Agua Potable del C.P. San Cristobal, por encontrarse por emergencia; se requiere dotación de materiales de construcción; el cual ha sido afectado presupuestalmente por el Sub Gerente de Presupuesto, con cargo a la fuente 07, func. 036, específica 231613;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Planeamiento de Presupuesto;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la donación de 175 bolsas de Cemento, por emergencia para mejoramiento de la Captación de Agua Potable del C.P. San Cristobal; peticionado por don Martin H. Baylon Caro – Presidente de la JASS San Cristobal, del distrito de Pangoa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer su cumplimiento con cargo al rubro 07, meta 036, específica 231613.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto., conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGO A  
*Miguel A. Espinosa Martínez*  
ALCALDE

